



Negociado
Registro

📄 REG19I084S

Código de Verificación

📁 AYT/2025/1139



2Q51 0061 2610 6660 1DMV

🕒 20-05-25 10:57

Asunto

SUBVENCION NOMINATIVA AL CLUB VESPA
DE GRADO 2025

CONVENIO PARA LA CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

REUNIDOS

DE UNA PARTE en nombre y representación del ILMO AYUNTAMIENTO DE GRADO, D.
José Luis Trabanco González, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Grado.

Y DE OTRA, [REDACTED] en nombre y
representación de la entidad CLUB VESPA-LAMBRETTA GRADO, con NIF: [REDACTED]

Ambas partes, en la calidad con la que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la
capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

- I. Que en el Presupuesto General de la Corporación del Ayuntamiento de Grado está
prevista subvención nominativa para fomentar las actividades turísticas en el concejo
de Grado.
- II. Que el beneficiario ha prestado su conformidad al otorgamiento de la subvención.

Consecuentemente, las partes comparecientes, en ejercicio de sus respectivas
competencias, propias o asumidas, otorgan el presente convenio con sujeción a las
siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades y actuaciones a realizar bajo el presente convenio se desarrollarán por el
interesado en el ámbito del concejo de Grado.



Negociado
Registro

📄 REG19I084S

Código de Verificación

📁 AYT/2025/1139



2Q51 0061 2610 6660 1DMV

🕒 20-05-25 10:57

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:

Será objeto del Convenio el fomento de actividades turísticas en el concejo de Grado

TERCERA: CREDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención objeto del presente convenio asciende a la cuantía de QUINIENTOS EUROS (500,00€).y está expresamente determinado en el estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación el objeto, la dotación y el beneficiario siendo la partida presupuestaria: 05 432 48100.

CUARTA: ACTUACIONES Y COMPROMISOS A CARGO DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se compromete:

- a) Al fomento del municipio de Grado en las actuaciones realizadas o por realizar en el marco del presente convenio.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y la aplicación a su finalidad de los fondos recibidos.
- c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial que resulte aplicable a la beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la regulación de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.



Negociado
Registro

📄 REG19I084S

Código de Verificación

📁 AYT/2025/1139



2Q51 0061 2610 6660 1DMV

🕒 20-05-25 10:57

- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Asimismo se compromete a que todas las actividades realizadas en el marco de esta actuación indicarán la colaboración del Ayto de Grado, con la inserción del logo del Ayuntamiento que se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO DE GRADO

QUINTA: JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

La subvención será justificada antes del 15 de diciembre de 2025 Para la justificación de la subvención deberá aportarse la cuenta justificativa, según modelo normalizado. La cuenta justificativa, se presentará en los mismos lugares y medios establecidos para la presentación de las solicitudes.

No podrá procederse al pago de la subvención en tanto no se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Se establece la compatibilidad de esta subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



Negociado
Registro

📄 REG19I084S

Código de Verificación

📁 AYT/2025/1139



2Q51 0061 2610 6660 1DMV

🕒 20-05-25 10:57

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, los comparecientes firman el presente documento.

F_FIRMA_4

F_FIRMA_8